

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN****EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias otorgadas por el decreto No D2016070000009 del 02 de enero de 2016 y en especial las conferidas por el Decreto 2697 de 2012, la ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que el FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", fue creado mediante ordenanza 13E de Junio 06 de 2006 y con él se pretendía:

1. Facilitar el ingreso y permanencia de la población estudiantil en niveles del sisben 1, 2, 3 y 4 y en los estratos socioeconómicos 1, 2 Y 3, con énfasis en programas técnicos y tecnológicos, por medio de créditos que cubran total o parcialmente el costo de la matrícula y manutención.
2. Contribuir a la ampliación de cobertura de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
3. Fortalecer los programas de regionalización de la Educación Superior en el Departamento de Antioquia.
4. Contribuir en la formación de una oferta laboral calificada especialmente en los niveles técnicos y tecnológicos que dé respuesta a los desafíos que se imponen en el marco global.

Que en cumplimiento de las finalidades dispuestas en el FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", se realizaron dos (2) préstamos al (la) señor(a) JHONNY FERNANDO RODRIGUEZ BRAVO, identificado(a) con cédula No 1.020.432.212, con domicilio en la AV 39B No 65 - 26 interior 301, Barrio ALTO DE NIQUIA del Municipio de BELLO, con números de teléfonos de localización 4810737, 4385749, correo electrónico jhonnyrodriguez1990@hotmail.com y jhofercho@gmail.com, para financiar sus estudios en Gestión de Negocios Internacionales en la Institución Universitaria SALAZAR y HERRERA (Proyecto Galileo). Los desembolsos realizados por periodos fueron:

TABLA DE DESEMBOLSOS

TIPO DE CRÉDITO	CONVOCATORIA	MODALIDAD	VALOR MATRICULA	VALOR MANUTENCIÓN	TOTAL CAPITAL	FECHA-DESEMBOLSO
NUEVO	2009-1	MATRICULA	300.000,00	0,00	300.000,00	31/07/2009
RENOVACION	2010-2	MATRICULA	300.000,00	0,00	300.000,00	20/12/2010
		2	600.000	0	600.000	

Que el capital desembolsado ascendió a seiscientos mil pesos M/L (\$600.000). Se otorgó como subsidio setenta y cinco mil pesos M/L (75.000), según Decreto No 1229 de 2006, mediante el cual se dicta el Reglamento del FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA", quedando como saldo de capital quinientos veinticinco mil pesos M/L (\$525.000).

Que como deudor solidario de la obligación firmó el (la) señor(a) JUAN JOSE FONNEGRA TAMAYO, identificado(a) con cédula No 1.000.438.436, con domicilio en la CLLE 53AA CRRA 57 - 33

RESOLUCIÓN

INTERIOR 201, del Municipio de BELLO, con números de teléfonos de localización 4515412, 3154335330 en calidad de aval.

Que al préstamo en cuestión se le generó plan de pagos el 06 de septiembre de 2011, con el siguiente acumulado: Capital desembolsado \$525.000, Intereses causado en época de estudio \$102.700 y seguro contra invalidez y muerte \$31.987, liquidados a partir de la fecha en la que se realizó el primer desembolso. Se proyectó a 6 cuotas mensuales, cada una de \$90.005. La Tasa de interés corrientes es del 12% efectivo anual liquidada sobre el saldo de capital y la tasa de mora es del 12% efectivo anual liquidada sobre el capital vencido.

Que el (la) obligado(a), señor(a) JHONNY FERNANDO RODRIGUEZ BRAVO, Incumplió el crédito a partir del 01 de febrero de 2012, después de realizar 4 pagos, uno de \$40.000, dos de \$90.000 y uno de \$80.000, en los meses de marzo de 2012 y abril, junio y agosto de 2016.

Que a la fecha de elaboración de la presente resolución, el crédito tiene una mora mayor a 1.660 días, con un saldo de \$346.317 (trescientos cuarenta y seis mil trescientos diecisiete pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

Que con ocasión del incumplimiento mediante comunicado E201400280760 del 6 de junio de 2014, se realizó cobro persuasivo al deudor y con el comunicado E201400294904 al deudor solidario, en cumplimiento del decreto 2697 de 2012 invitando a actualizar sus pagos o pagar el total debido, persuasivo que no fue atendido en forma positiva.

Que en consecuencia,

RESUELVE

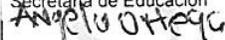
ARTICULO PRIMERO: DECRETAR el incumplimiento del crédito otorgado por el FONDO ROTATORIO DEPARTAMENTAL DE CREDITO PARA ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA" al (la) señor(a) JHONNY FERNANDO RODRIGUEZ BRAVO , identificado(a) con cédula No 1020432212 , a partir del 01 de febrero de 2012, por valor de \$346.317 (trescientos cuarenta y seis mil trescientos diecisiete pesos m/l) más los intereses generados desde la fecha en que incurrió en mora hasta la cancelación de la deuda.

SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución.

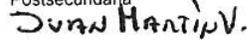
Notifíquese y cúmplase,


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia.

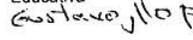
Proyectó
Ángela Ortega Segura
Profesional Universitaria
Secretaría de Educación



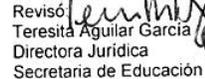
Revisó:
Juan Martín Vásquez Hincapié
Director de Educación
Postsecundaria



Revisó:
Gustavo Alveiro Jaramillo Franco
Subsecretario de planeación
Educativa



Revisó
Teresita Aguilar García
Directora Jurídica
Secretaría de Educación



Aprobó:
Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación

